**Circunscripción Judicial de Guairá**
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**
PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"
I D Nº 238.455 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

**FECHA:28/05/2012**

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL | VR SOCIEDAD ANONIMA | INFOTEC S.A. | SDA PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|---|
| Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo N°2. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO N° 2-1 y ANEXO N° 3. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta | Cumple (SIPE) | Cumple (SIPE) | Cumple (SIPE) |
| Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) | Cumple (SIPE) | Cumple (SIPE) | Cumple (SIPE) |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta | Cumple (SIPE) | Cumple | Cumple (SIPE) |
| Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial | Cumple (SIPE) | Cumple | Cumple (SIPE) |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica) | Cumple (SIPE) | Cumple (SIPE) | Cumple (SIPE) |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | Cumple (SIPE) | Cumple (SIPE) | Cumple (SIPE) |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.- | Cumple | Cumple (SIPE) | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.- | Cumple | Cumple (SIPE) | Cumple (SIPE) |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto. | Cumple (SIPE) | Cumple (SIPE) | Cumple |

Lic. Polly Jafina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
ADMINISTRACION VILLARRICA

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Lauro Samuel
Asistente Administrat...

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta presentada por la firma **INFOTEC S.A.** presenta error aritmético en el **ítem N° 6ADQUISICION DE UPS DE 650 VA**, en el resultado del total dice 3.256.000(tres millones doscientos cincuenta y seis mil), debiendo ser 3.256.200(tres millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos), las demás ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

c. **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

**5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-
Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

**5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe del Sr. Marcos Duarte Ortigoza, Jefe del Departamento de Informática, atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS** con I.D. N° 238.455 para la Circunscripción Judicial de Guaira, analizando las ofertas recibidas y las aclaratorias solicitadas a las empresas se llegó a la siguiente conclusión:

Ítem N°1: **ADQUISICION DE FIREWALL DE CONTINGENCIA**

No se presentaron ofertas.

Ítem N°2: **ADQUISICION DE ROUTEADOR DE RED 4 WAN**

No se presentaron ofertas.

Ítem N°3: **ADQUISICION DE SWICHT DE 48 PUERTOS GIGALAN**

En este ítem se presentó solo 1 (una) oferta , analizada la misma, reúne todas las especificaciones técnicas requeridas, debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON DICHO ITEM**, ya que con ello se podrá ampliar las capacidades de las máquinas y ayudará la puesta en marcha de equipos informáticos. Considerando el Art. 34 Inc c de la Ley 2051/03 y teniendo en cuenta la necesidad de contar con el bien **RECOMIENDO A LA MAXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ITEM**, a la empresa **SDA PARAGUAY**.

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
ADMINISTRACION VILLARRICA

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Ítem N°4: **ADQUISICION DE IMPRESORA LASER NEGRO**

En este ítem se presentaron 2 (dos) ofertas, analizadas las mismas, se concluye que reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que existe la imperiosa necesidad de contar con el bien, considerando que la misma es una herramienta indispensable para equipar maquinas de las secretarias, el cual agilizaría enormemente las tareas jurisdiccionales. Considerando el Art. 34 Inc c de la Ley 2051/03 y las razones técnicas para contar con la adquisición **RECOMIENDO A LA MAXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ITEM**, a la empresa **SDA PARAGUAY**.

Ítem N°5: **ADQUISICION DE UPS DE 2000 VA**

En este ítem se presentaron 3 (tres) oferta, analizadas las mismas, se concluye que todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, la adjudicación a la oferta más baja, en este caso , la que corresponde a la empresa **INFOTEC S.A.**..

Ítem N°6: **ADQUISICION DE UPS DE 650 VA**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas, analizadas las mismas, se concluye que todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, la adjudicación a la oferta más baja, en este caso la que corresponde a la empresa **INFOTEC S.A.**.

Ítem N°7: **ADQUISICION DE BATERIA RECARGABLE**

No se presentaron ofertas.

Ítem N°8: **ADQUISICION DE FICHAS RJ45 MACHO**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas, analizadas las mismas, se concluye que todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, la adjudicación a la oferta mas baja, en este caso la que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**.

Ítem N°9: **ADQUISICION DE FICHAS RJ45 HEMBRA**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas, analizadas las mismas se concluye que todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda la adjudicación a la oferta mas baja, en este caso la que corresponde a la empresa **VR S.A.**.

Ítem N°10: **ADQUISICION DE CABLE UTP CAT 6**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas analizadas las mismas se concluye que todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda la adjudicación a la oferta mas baja, en este caso la que corresponde a la empresa **INFOTEC S.A.**.

Ítem N°11: **ADQUISICION DE CABLECONVERTIDOR ID-DATA (Adapt. ID USB)**

En este ítem se presentó solo 1 (una) oferta, analizada la misma reúne las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta la **NECESIDAD DE CONTAR CON DICHO ITEM**, debido a que con ello permitirá la reparación de máquinas el cual ayudara la puesta en marcha de equipos informáticos que se encuentran paralizados por la necesidad de contar con dicho bien. Considerando el Art. 34 Inc c de la Ley 2051/03 y las razones técnicas justificadas para contar con el bien mencionado **RECOMIENDO A LA MAXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ITEM**, a la única empresa que ha ofertado el bien, que es la empresa **VR S.A.**

Ítem N°12: **ADQUISICION DE MONITOR DE PC LCD DE 17"**

En este ítem se presentaron 2 (dos) ofertas, analizadas las mismas, reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, **teniendo en cuenta la NECESIDAD DE CONTAR CON DICHO BIEN** , ya que con ello permitirá el equipamiento de máquinas el cual ayudara a agilizar los trabajos propios de la Institución, teniendo en cuenta que existen equipos para la puesta en funcionamiento pendientes de completar con el Monitor correspondiente. Considerando el Art. 34 Inc c de la Ley 2051/03 y las razones técnicas justificadas para contar con el bien mencionado **RECOMIENDO A LA MAXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICARSE ESTE ITEM**, recayendo en este caso a la empresa **SDA PARAGUAY**.

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION VILLARRICA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Ítem N°13: **ADQUISICION DE PLACA DE VIDEO – TARJETA DE VIDEO**

En este ítem se presentaron 2 (dos) ofertas, analizadas las mismas, reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, **y atendiendo a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE BIEN** , ya que con ello permitirá el la reparación de equipos y permitir de esta manera poner en uso las maquinas que se encuentran paralizadas en espera de contar con el repuesto necesario y así contar con mas maquinas el cual ayudara a agilizar los trabajos propios de la Institución, Considerando el Art. 34 Inc c de la Ley 2051/03 y las razones técnicas justificadas para contar con el bien mencionado **RECOMIENDO A LA MAXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICARSE ESTE ITEM**, recayendo en este caso a la empresa **SDA PARAGUAY**.

Ítem N°14: **ADQUISICION DE MOUSE USB**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, la adjudicación a la oferta mas baja, correspondiendo la misma a la empresa **INFOTEC S.A.**

Ítem N°15: **ADQUISICION DE TECLADO USB**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, la adjudicación a la oferta mas baja, correspondiendo la misma a la empresa **INFOTEC S.A.**.

Ítem N°16: **ADQUISICION DE SUPRESOR DE PICOS DE 10 TOMAS**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, la adjudicación a la oferta mas baja, correspondiendo la misma a la empresa **INFOTEC S.A.**.

Ítem N°17: **ADQUISICION DE SWICHT DE 8 PUERTOS**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, la adjudicación a la oferta mas baja, correspondiendo la misma a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

Ítem N°18: **ADQUISICION DE PILAS PARA PLACA MADRE**

En este ítem se presentó solo 1 (una) oferta analizada la misma reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas, y teniendo en cuenta la **NECESIDAD DE CONTAR CON DICHO BIEN**, ya que con ello permitirá la reparación de máquinas que se encuentran paralizadas, pendientes de contar el repuesto correspondiente para la puesta en marcha, el cual ayudara contar con equipos informáticos en condiciones de utilización, facilitando y agilizando de esta manera los trabajos propios de la institución. Considerando el Art. 34 Inc c de la Ley 2051/03 y las razones técnicas justificadas para contar con el bien mencionado RECOMIENDO **A LA MAXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD LA ADJUDICACION DE ESTE BIEN** , a la empresa **VR S.A.**.

Ítem N°19: **ADQUISICION DE ENLACE INFORMATICO**

No se presentaron ofertas.

Ítem N°20: **ADQUISICION DE TABLETA DIGITALIZADORA**

En este ítem se presentó solo 1 (una) oferta analizada la misma reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas, pero teniendo en cuenta el precio ofertado por la empresa, el cual supera ampliamente al precio referencial del llamado, se sugiere declarar desierto este ítem.-

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 687/2012 que se adjunta en el presente informe.-

Lic. Dolly Papina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
ADMINISTRACION
VILLARRICA

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

**RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 540"ADQUISICIÓN DEEQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS", PAC N° 238.455,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

| Ítem Nº | Descripción | Cant. | VR S.A. | INFOTEC S.A. | SDA PARAGUAY |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | SWICHT DE 48 PUERTOS GIGALAN | 1 | ---------- | ---------- | 6.300.000. |
| 4 | IMPRESORA LASER NEGRO | 12 | ---------- | ---------- | 14.964.000. |
| 5 | UPS DE 2000 VA | 1 | ---------- | 558.200. | ---------- |
| 6 | UPS DE 650 VA | 20 | ---------- | 3.256.200. | ---------- |
| 8 | FICHAS RJ45 MACHO | 2 | ---------- | ---------- | 120.000. |
| 9 | FICHAS RJ45 HEMBRA | 1 | 450.000. | ---------- | ---------- |
| 10 | CABLE UTP CAT 6 | 1 | ---------- | 554.330. | ---------- |
| 11 | CABLE CONVERTIDOR ID-DATA (Adapt. ID USB) | 2 | 120.000. | ---------- | ---------- |
| 12 | MONITOR DE PC LCD DE 17" | 15 | ---------- | ---------- | 7.830.000. |
| 13 | PLACA DE VIDEO – TAARJETA DE VIDEO | 2 | ---------- | ---------- | 390.000. |
| 14 | MOUSE USB | 15 | ---------- | 290.730. | ---------- |
| 15 | TECLADO USB | 15 | ---------- | 378.000. | --------- |
| 16 | SUPRESOR DE PICOS DE 10 TOMAS | 20 | ---------- | 387.800. | ---------- |
| 17 | SWICHT DE 8 PUERTOS | 20 | ---------- | ---------- | 3.320.000. |
| 18 | PILAS PARA PLACA MADRE | 50 | ---------- | ---------- | 750.000. |
| | | | **570.000** | **5.425.260** | **33.674.000** |
| **TOTAL ADJUDICADO** | | | | | **39.669.260** |

Lic. Dally Jariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ
ADMINISTRACION VILLARRICA

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Lauro Samud
Asistente Administr...

**2) DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ITEMS:**

- **N° 1 FIREWALL DE CONTINGENCIA**
- **N° 2 ROUTEADOR DE RED DE 4 WAN**
- **N° 7 BATERIA RECARGABLE**
- **N° 19 ENLACE INFORMATICO**
- **Nº 20 TABLETA DIGITALIZADORA**

**EL COMITÉ DE EVALUACION**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

.....
**LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS**
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
**MARCOS ANTONIO DUARTE**
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
ADMINISTRACION VILLARRICA

.....
**LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR**
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
**LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION